



RESOLUCIÓN N° 0811 DE 31 JUL. 2024

Por la cual se modifica el calendario del artículo 21 de la Resolución rectoral 0633 de 2024 “Por la cual se convoca y se establece el procedimiento y el calendario para la elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del representante de directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024 – 2026”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente los artículos 40 y 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, y las conferidas en el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior mediante Acuerdo 026 de 2012, estableció el reglamento para elegir el (la) Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, y en su artículo 4 dispuso: “El(la) Rector(a) mediante Resolución, convocará previamente, a los(las) Coordinadores(as) de programas académicos, para que elijan a cinco (5) de ellos(as), quienes participarán en la elección del(de la) Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior” (subrayado fuera de texto).

Que, mediante la Resolución rectoral 0633 de 2024 se convocó y se estableció el procedimiento y el calendario para la elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del representante de directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, surtida la etapa del calendario del artículo 21 de la Resolución rectoral 0633 de 2024: “3. Inscripción de aspirantes para elegir los 5 coordinadores que participarán en la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2024-2026”, en el periodo comprendido: “Desde las 8:00 a.m. del 19 de julio hasta las 4:00 p.m. del 29 de julio de 2024”, no se inscribieron aspirantes, por lo cual se acatará el párrafo del artículo 10 que establece: “**Parágrafo.** En cumplimiento del artículo 1 del Acuerdo 018 de 2007 del Consejo Superior, será necesario que como mínimo se inscriban y sean habilitados cinco (5) coordinadores de programa para continuar las etapas del proceso de elección, de lo contrario se abrirán nuevas inscripciones y se modificará el calendario propuesto.”

Que, en virtud de lo anterior, es necesario modificar las fechas de algunas etapas del calendario del artículo 21 de la Resolución rectoral 0633 de 2024, con el fin de establecer un nuevo periodo de inscripción de aspirantes y nuevas fechas para las etapas subsiguientes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación. Modificar las fechas de las etapas 3 hasta la 14 del calendario del artículo 21 de la Resolución rectoral 0633 de 2024, así:

No.	ETAPA	FECHA
3	Nueva inscripción de aspirantes para elegir los 5 coordinadores que participarán en la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2024-2026	Desde las 8:00 a.m. del 5 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 13 de agosto de 2024
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción de los coordinadores de programa	Entre 14 y 16 de agosto de 2024
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los coordinadores de programas académicos, en caso de ser requerido	20 de agosto de 2024
6	Publicación del listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	21 de agosto de 2024
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	Entre 22 y 26 de agosto de 2024
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	Entre 27 y 29 de agosto de 2024



RESOLUCIÓN N° 0811 DE 31 JUL. 2024

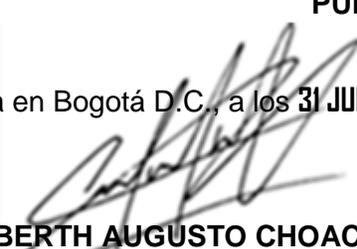
Por la cual se modifica el calendario del artículo 21 de la Resolución rectoral 0633 de 2024 “Por la cual se convoca y se establece el procedimiento y el calendario para la elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del representante de directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024 – 2026”

9	Publicación del listado final de coordinadores inscritos habilitados	30 de agosto de 2024
10	Envío de claves a coordinadores de programas académicos para votación electrónica	30 de agosto de 2024
11	Reclamaciones de coordinadores de programas académicos por no recepción de claves para votación y respuestas por parte de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Entre 2 y 4 de septiembre de 2024
12	Designación de testigos electorales por parte de los coordinadores inscritos habilitados	3 de septiembre de 2024
13	Votación electrónica para la elección de los coordinadores que participarán en la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 5 de septiembre de 2024
14	Publicación de resultados de votación electrónica	6 de septiembre de 2024

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad. En lo demás la Resolución rectoral 0633 de 2024 continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 JUL. 2024


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

*Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Afanador - SGR
Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR*